



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

DISPOSICIÓN Nº **0789**

BUENOS AIRÉS, **27** ENE 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-006958-13-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA SA tramita la reinscripción de la especialidad medicinal denominada ADERMICINA CICATRIZANTE VL / ACIDO ACEXAMICO (SAL SODICO), inscripta bajo el Certificado Nº 54554.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463.

Que por Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93 se solicita la presentación de los rótulos y prospectos sin que esto implique la actualización de los mismos, dado que no se contempla en la evaluación que se refiere el Artículo 2º de la mencionada resolución.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

DISPOSICIÓN Nº 0789

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de lo establecido por Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93 y las facultades conferidas por los Decreto Nros 1.490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese la especialidad medicinal denominada ADERMICINA CICATRIZANTE VL / ACIDO ACEXAMICO (SAL SODICO), Certificado Nº 54554, cuyo titular es la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA SA .

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Modificaciones el que forma parte integral de la presente Disposición, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-006958-13-7

DISPOSICIÓN Nº

0789

2

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: SANOFI AVENTIS ARGENTINA SA

Nombre Comercial: ADERMICINA CICATRIZANTE VL

Nombre Genérico: ACIDO ACEXAMICO (SAL SODICO)

Certificado N°: 54554

Dato identificatorio a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	02/06/2013	02/06/2018

Expediente N° 1-0047-0000-006958-13-7

DISPOSICIÓN N°:

0789

SS

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.